



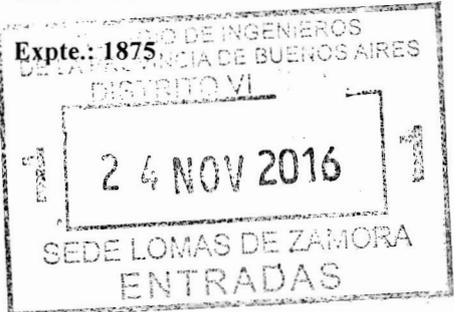
COLEGIO DE INGENIEROS  
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

Distrito VI  
REGISTRO DE  
NOTAS  
RECIBIDAS

LA PLATA, 16 de Noviembre de 2016.

RESOLUCION N° 1.222



VISTO

Que el Consejo Superior ha analizado las pautas sobre las que se basará el Presupuesto 2017; y

CONSIDERANDO

Que es deber y atribución del Consejo Superior administrar los bienes del Colegio y proyectar el Presupuesto Anual del Colegio Provincial y de los Colegios de Distrito, según lo estipula el Art.44°, inc.8 de la Ley 10.416 y sus modif. 10.698, 13.114 y 13.686; y

Que en mérito a lo establecido en el artículo 35° de la citada norma legal, corresponde la aprobación por Asamblea del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el siguiente Ejercicio Económico, tanto para el Colegio Provincial como para los Colegios de Distrito.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le son propias, en sesión n° 450 del día de la fecha y *ad referendum de la Asamblea Extraordinaria convocada para el 20/12/2016.*

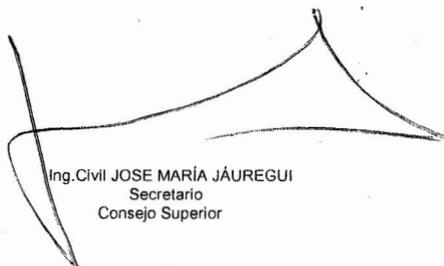
RESUELVE

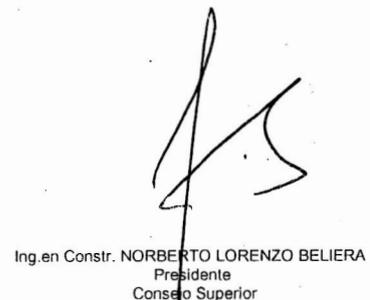
Art. 1°: Fijar para el año 2017 una CUOTA DE COLEGIACIÓN (*Matrícula*) anual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-), que los colegiados abonarán cuatrimestralmente en tres cuotas de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100,00.-) la primera; PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-) la segunda y PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-) la tercera; ó bien, mediante un solo pago anticipado (contado) de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00).- Los primeros vencimientos operarán el 31/01/17 (Cuota 1 y Pago anual); el 28/04/17 (Cuota 2) y el 31/08/17 (Cuota 3).- En todos los casos (cuotas ó pago anual) el gasto administrativo por abonar fuera de término será del 2% para el 2do. vencimiento y del 3% para el 3er. vencimiento; que operarán a los 30 y 60 días de las fechas del primer vencimiento. El pago anual anticipado sólo podrá ser abonado hasta el 31/01/17.

Art. 2°: *Inclúyase en el Orden del Día a considerar en la Asamblea Extraordinaria. Agréguese a sus antecedentes y resérvese hasta su oportunidad.*

Área Adm.



  
Ing. Civil JOSE MARÍA JAUREGUI  
Secretario  
Consejo Superior

  
Ing. en Constr. NORBERTO LORENZO BELIERA  
Presidente  
Consejo Superior